

La salud es de todos Minsalud

Inicio

Ministerio

Salud

Protección social

Normativa

Servicios al ciudadano

Transparencia

Centro de comunicaciones

## Minsalud consolida la transición al Sisbén 4 en el Régimen Subsidiado

Ministerio de Salud y Protección Social > Minsalud consolida la transición al Sisbén 4 en el Régimen Subsidiado



Nueva metodología permitirá calidad en los procesos y datos en beneficio de los afiliados al régimen subsidiado en salud. También se implementará la contribución solidaria, para asegurar en salud a los que no están en ninguno de los dos régimenes.

administrativos de otros programas".

04/03/2021 Boletín de Prensa No 325 de 2021

Audio de la viceministra de Protección Social, María Andrea Godoy Casadiego

**Bogotá D.C., 04 de marzo de 2021.** A partir de mañana se oficializa el nuevo Sisbén 4, con el cual el Departamento Nacional de Planeación (DNP) consolida los aprendizajes que ahora resultan en mejoras para la afiliación en salud del régimen subsidiado. Recordemos que esta encuesta sirve para focalizar a la población potencialmente beneficiaria de la oferta social del Estado.

Al respecto indicó la viceministra de Protección Social, María Andrea Godoy Casadiego que con el Sisbén 4, "particularmente hay un beneficio en la reducción de los tiempos para procesar las encuestas a través de un manejo centralizado de la información, así como el intercambio de datos con los registros

Esto permitirá reducir la carga administrativa que tienen los afiliados del régimen subsidiado y del procesamiento de la misma encuesta. Asimismo, la consideración no solo de las condiciones de vida de los hogares sino también del ingreso, permitirá generar mejor información de los ciudadanos y una mejor focalización de los subsidios.

## Plan de transición del MinSalud

El Ministerio de Salud y Protección Social diseñó un plan de transición para adoptar de la metodología de Sisbén IV. Por lo tanto los ciudadanos y actores del sector salud deben tener en cuenta:

1. Se continuará con el alistamiento técnico y normativo mediante la expedición de una resolución de transición.

Durante el periodo de alistamiento técnico no se exigirá el Sisbén 4 para ningún trámite de afiliación, dándoles tiempo a los agentes del sistema para que conozcan y adopten esta nueva metodología.

2. Se promoverá para que las entidades territoriales -quienes son las responsables de aplicar la encuesta Sisbén-, en un periodo de dos años encuesten a aquellas personas sin Sisbén 4.



Es de tener en cuenta que con corte a enero de 2021, hay información de 12.934.727 personas del régimen subsidiado, de un total de 24.068.202 que ya cuentan con el Sisbén 4. Esto corresponde al 54% de dicho régimen.

## Contribución solidaria

De esta manera con la oficialización del Sisbén 4, dijo la viceministra, "también se permitirá implementar la contribución solidaria en el régimen subsidiado. Mecanismo fundamental para la población que ha perdido su trabajo durante la pandemia o su capacidad económica".

Lo anterior dado que con la contribución solidaria, el objetivo es brindar un mecanismo de afiliación para las personas que no son pobres o vulnerables, pero tampoco cuentan con la capacidad económica para cotizar en el régimen contributivo.

En tal sentido, pronunció Godoy Casadiego, "las poblaciones que priorizaremos en el inicio de la contribución solidaria, son los beneficiarios activos por emergencia, que son las personas que durante la emergencia -estando en el régimen contributivo- no han podido cotizar pero se les ha garantizado la salud; y los que hasta el momento se han afiliado por oficio a través de las IPS y entes territoriales".

Es de precisar que con corte a enero de 2021, 1.756.058 personas se encontraban como activos por emergencia. De estos 560.596 cuentan con el Sisbén 4, correspondiente al 31,9%.

En el mismo marco, con corte a enero de 2021, 356.802 personas se han afiliado en virtud del Decreto 064 de 2020. De estas 69.049 personas cuentan con la encuesta Sisbén 4, correspondiente al 19%.

"Por lo tanto, para que sean efectivos los mecanismos para garantizar la continuidad del aseguramiento en salud que hemos creado durante la emergencia sanitaria y otros que implementábamos desde antes, las entidades territoriales deberán iniciar procesos de búsqueda activa para actualizar el Sisbén", señaló la funcionaria.

Para esto, en el presente mes el Ministerio de Salud expedirá una serie de lineamientos y continuará con el acompañamiento a los distintos municipios y departamentos. Además, de brindar la información que necesiten los actuales beneficiarios del régimen subsidiado de salud.

Conmutador: +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050

Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Línea de atención de desastres: +57(1) 330 5071 - 24 horas

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 330 5043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Chat generalidades sistema de salud

Línea de orientación sobre CORONAVIRUS - COVID-19:

Desde fijo o celular marque: 192

Última actualización: viernes, 5 de marzo de 2021

Solicitudes, sugerencias y reclamos X Términos y condiciones de uso. Notificaciones judiciales





